



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224261186051



12-10-2022

(Bogotá D.C.)

Señor:

DANIEL EMILIO NUÑEZ CANO
parqueaderocolumnas@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación de terminación de contrato de pista zona de práctica CEA AUTORANCIG.

Hemos recibido su información radicada con el número: 20223031872622 del 03 de octubre de 2022, relacionada con la terminación del contrato de arrendamiento celebrado el 26/10/2021 de la pista de prácticas automovilística ubicado en el Km 4 Este No, 30 B -12 Sur en la Ciudad de Bogotá del CEA AUTORANCIG.

Por otra parte, queremos informarle que de acuerdo a la Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, Por la cual se reglamentaron los requisitos para el registro de los Organismos de Apoyo y de Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, que remplaza el proceso de habilitación, así como, las novedades que se presenten, se realizarán a través del sistema HQ-RUNT

Lo que quiere decir, que dentro de los requisitos para cualquier novedad de los CEAS en RUNT no es requisito indispensable el contrato del área de práctica, pero se debe tener en cuenta que el ente certificador es quien evalúa, revisa y hace la auditoria anualmente de los CEAS y ellos sí lo exigen.

Cordialmente,

LILIANA LUGO RAMIREZ

Coordinadora Grupo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo.
Subdirección de Tránsito.

Copia: Nohora Lucia Ariza López- directorceaautorang@gmail.com





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224261186051



12-10-2022

Elaboró: M. Isabel Villamil Mora
Fecha: 12/10/2022

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-10-12
www.mintransporte.gov.co

